



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 204 -2016-GR.CAJ/GGR

Cajamarca,

24 AGO. 2016

VISTO:

El Oficio N° 798-2016-GR.CAJ/GRDS, de fecha 25 de julio del 2016, signado con MAD N° 2397834 e Informe N° 005-2016-GR.CAJ/GRDS, de fecha 08 de agosto del 2016, Informe Técnico N° 06-2016-GR.CAJ/GRDS; Convenio N° 102-2016/MINSA "CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO EN EL AÑO FISCAL 2016 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Convenio N° 102-2016/MINSA "CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO EN EL AÑO FISCAL 2016 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA", suscrito entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Cajamarca, cuyo objeto de Acuerdo a la Cláusula Cuarta del Convenio, es establecer los términos y condiciones para el financiamiento, en el Año Fiscal 2016, al equipamiento de 07 proyectos de inversión pública, el que será ejecutado por el Gobierno Regional, cuyo monto de inversión es de S/ 1, 845, 909.00 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Nueve con 00/100 Soles), con sujeción al procedimiento establecido en el numeral 13.3 del Art. 13° de la Ley N° 30372;

Que, a través del D.S. N° 213-2016-EF, se AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016 PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, en el cual se establece el financiamiento de los 07 PIP's menores descritos en el Anexo IA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, los cuales se observan en la página 05 del referido, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Convenio suscrito;

Que, Con fecha 24 de febrero del 2016, OPI del Gobierno Regional de Cajamarca emite Formato SNIP 06 N° 013-2016-GRCAJ-GRPPAT-SGPINPU-WCHM, expediente N° 2115372, donde se aprueba el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la Capacidad de Atención Neonatal Del Hospital de Apoyo José Soto Cadenillas del Distrito De Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca", con CÓDIGO SNIP N° 343401, con un monto de inversión a dicha fecha de S/. 303, 712.00 (Trescientos Tres Mil Setecientos Doce con 00/100 Soles), elaborado por la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, con Oficio N° 210-2016-GR.CAJ-GRPPAT/SGPINPU, de fecha 28 de marzo del 2016, el Sub Gerente de Programación e Inversión Pública, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación del Estudio de Pre Inversión, así como la declaratoria de viabilidad del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad de Atención Neonatal Del Hospital de Apoyo José Soto Cadenillas del Distrito De Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca", con CÓDIGO SNIP N° 343401, por un monto de S/. 303, 712.00 (Trescientos Tres Mil Setecientos Doce con 00/100 Soles), tal y como se observa en el Formato SNIP 06 N° 13-2016-GRCAJ-GRPPAT-SGPINPU-WCHM;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 204 -2016-GR.CAJ/GGR

Que, con fecha 01 de abril de 2016 MINSA hace entrega parte del expediente de Mejoramiento en Salud Neonatal para el Hospital de Chota, el cual fue complementado y evaluado por la UNIDAD FORMULADORA de la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, a fin de Iniciar así la etapa de Inversión del presente proyecto;

Que, mediante Informe N° 20-2016-GRC.CAJ/GRDS-UF, de fecha 05 de abril del 2016, el Responsable de la Unidad Formuladora, da la conformidad del Estudio Definitivo del PIP: *"Mejoramiento de la Capacidad de Atención Neonatal Del Hospital de Apoyo José Soto Cadenillas del Distrito De Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca"*, con CÓDIGO SNIP N° 343401, en el cual concluye que ha sido elaborado considerando los parámetros y las metas establecidas en el estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil con el que se declaró viable;

Que, con Oficio N° 329-2016-GR.CAJ/GRDS, de fecha 05 de abril del 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita el registro de Formato SNIP 15 y variaciones en la fase de inversión del PIP con código SNIP N° 343401, por un monto de inversión de S/. 303, 712.00 (Trescientos Tres Mil Setecientos Doce con 00/100 Soles);

Que, con Oficio N° 271-2016-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU, de fecha 08 de abril del 2016, la Subgerencia de Programación e Inversión Pública del Gobierno Regional de Cajamarca, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el registro de F15 y F16, de 07 PIPs Neonatales, dentro de los cuales se encuentra el PIP: *"Mejoramiento de la Capacidad de Atención Neonatal Del Hospital de Apoyo José Soto Cadenillas del Distrito De Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca"*, con CÓDIGO SNIP N° 343401, en el Banco del Proyectos con el monto de inversión de S/. 303,712.00 (Trescientos Tres Mil Setecientos Doce con 00/100 Soles), teniendo como resultados los que se detallan a continuación:

| HOSPITAL CHOTA | | | | |
|----------------------------------|---------|----------|----------------|-----------------------|
| PRINCIPALES RUBROS | U.M | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
| Expediente Técnico | Estudio | 1 | S/. 998.00 | S/. 998.00 |
| Costo Directo | | | | S/. 289,866.00 |
| Resultado 1: Equipos Biomédicos | GBL | 1 | S/. 253,851.00 | S/. 253,851.00 |
| Resultado 2 : Mobiliario Clínico | GBL | 1 | S/. 3,440 | S/. 3,440.00 |
| Resultado 3: Equipos de Cómputo | GBL | 1 | 17,575 | S/. 17,575.00 |
| Resultado 4: Capacitación | GBL | 1 | S/. 15,000 | S/. 15,000.00 |
| Supervisión | GLOBAL | 1 | | S/. 6,048.00 |
| Gastos Generales | GLOBAL | | | S/. 6,800.00 |
| Total | | | | S/. 303,712.00 |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 207 -2016-GR.CAJ/GGR

Que, revisada la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y de acuerdo al numeral 4 del Artículo 1°, y revisada la estructura de costos del PIP' menor objeto de la presente resolución, se evidencia una estructura típica de Administración Directa, en la cual el IGV solo se aplica a materiales y equipos, por ello solo el COSTO DIRECTO resulta afecto a IGV, mas no todo el proyecto como es el caso de administración indirecta por contrata, además no contempla la UTILIDAD que ganaría la empresa, la cual elevaría significativamente el costo total del proyecto

Que, con Informe N° 05-2016-GR.CAJ/GRDS, de fecha 08.08.2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informa respecto de la emisión de la resolución de Aprobación de Expedientes Técnico, solicitados a través del Oficio N° 798-2016-GR-CAJ/GRDS, de fecha 28.07.2016, en el cual concluye que resulta necesario emitir los actos administrativos pertinentes de aprobación de los expedientes técnicos de los PIP's menores detallados en el mismo, a fin de proseguir con el trámite necesario para iniciar la ejecución de los mismos, en el marco del cumplimiento del Convenio N° 102-2016/MINSA, suscrito entre el Gobierno Regional Cajamarca y el Ministerio de Salud;

Que revisada la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y de acuerdo al numeral 1 del Artículo 1°, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, SI CUENTA con la asignación presupuestal correspondiente al personal técnico administrativo y equipos necesarios para asumir la responsabilidad de la ejecución por **administración directa** del presente proyecto, tal como se establece en el Expediente técnico a ser aprobado y conforme el sustento contenido en el Informe Técnico N° 06-2016-GR.CAJ/GRDS, de fecha 17 de agosto de 2016, Exp. MAD 2425598; el cual establece en su parte concluyente que la Gerencia de Desarrollo Social **cumple** con las condiciones mínimas para asumir la ejecución de los 07 PIP's menores objeto del presente trámite; al cual se incluye el PIP: *"Mejoramiento de la Capacidad de Atención Neonatal Del Hospital de Apoyo José Soto Cadenillas del Distrito De Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca"*, con CÓDIGO SNIP N° 343401.

Estando a lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública y sus modificaciones, normas reglamentarias y complementarias, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución Ejecutiva Regional N° 542-2012-GR.CAJ/P, sobre delegación de funciones a la Gerencia General Regional y con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 204 -2016-GR.CAJ/GGR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del PIP denominado: "Mejoramiento de la Capacidad de Atención Neonatal Del Hospital de Apoyo José Soto Cadenillas del Distrito De Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca", con CÓDIGO SNIP N° 343401, incluido en el Banco del Proyectos, el mismo que contiene: *Resumen Ejecutivo, Plan de Equipamiento, Memoria Descriptiva Final, Especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Catálogos de Equipamiento Médico, Programa de Capacitación y Anexos*; cuyo monto total de inversión asciende a S/. 303,712.00 (Trescientos Tres Mil Setecientos Doce con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de Cinto Veinte (120) días calendarios, siendo su modalidad de ejecución Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General de la Sede Regional, notifique la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sito en la Urbanización San Carlos – A-14 - Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 18° y 24° de la Ley N° 27444, *Ley del Procedimiento Administrativo General*.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente, en el portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días, en atención a la R.M. N° 398-2008-PCM y al Memorando Múltiple N° 115-2010 –GR.CAJ/GGR, de fecha 08 de julio de 2010.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Jesús Jucá Díaz
GERENTE GENERAL REGIONAL

